

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001

j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 054

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION:	194184089001-20200000600
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA:	MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADA:	HERENIA ANGULO RIASCOS CC 25497375

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por no haberse formulado objeciones oportunamente, APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el Banco Agrario de Colombia S.A, contra Herenia Angulo Riascos.

Si existen dineros por cuenta del presente proceso, entréguese al demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE. –

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

**GONZALO BUCHELLI CRUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIAL LOPEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70b5170cf3698648bf57c1f5849045dd48c13488dd7dcd3e493c559c58c7a548

Documento generado en 11/03/2021 04:29:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**